



ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2012080033)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª pta.; Cáceres.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPEDIENTE: MP10/83
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: ANGEL SILVA VARGAS
DNI: 02.629.297-Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Los Focos, 290
LOCALIDAD : MADRID MADRID
HECHOS Corta de una encina pequeña seca y varias ramas de otras encinas, sin autorización.
CALIFICACIÓN LEVE
ARTÍCULO: ART. 67- h)
SANCIÓN: Multa de 100 euros.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición de interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP11/109
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: CORRECCION DE ERRORES DEL PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO SERVANDO DE MIGUEL VALERO
DNI: 7.498.310-J

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pedro de Trejo, 1-10 D
LOCALIDAD 10600 PLASENCIA CÁCERES

CONTENIDO DEL ACTO: Apreciado un error en el pliego de cargos del procedimiento sancionador de referencia, con fecha 28 de octubre de 2011 y publicado en el DOE n. 240 de 16 de diciembre de 2011, se procede a rectificarlo en este acto, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Así, en el apartado del pliego de cargos relativo a "Sanción imponible", donde dice: "Multa de 200 euros y la obligación de reparar el daño", **debe decir:** "Multa de 2.000 euros y la obligación de reparar el daño".

Este error, manifiesto y directamente comprobable del examen del expediente administrativo de referencia, puesto que según el artículo 74 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, las infracciones graves -como fue clasificada esta en el acuerdo de iniciación adoptado por el Director General de Medio Ambiente, de 18 de octubre de 2011- se sancionan con multa de 1.001 a 100.000 euros, en nada afecta al resto del contenido del mencionado pliego de cargos.

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.